



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-193-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)."*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas."*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)."*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *"Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)."*

Que, el artículo 1 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)."*

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)."*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)."*

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)."*

Que, con Acuerdo Ministerial Nro. 00005 – 2022 de 29 de julio de 2022, el Ministerio de Salud Pública expide el Reglamento Sustitutivo del Reglamento para la Aprobación y Seguimiento de Comités de Ética de Investigación en Seres Humanos (CEISH) Y Comités de Ética Asistenciales para la Salud (CEAS), el cual es de implementación obligatorio a nivel nacional para las

instituciones académicas, hospital básico, hospital general, hospital especializado, hospital de especialidades ya sea público o privado, y/o instituto público de investigación en salud.

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2024-1113-M de 13 de junio de 2024, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia De Tecnología, Encargado, solicita al Infrascrito: "(...) la designación de los miembros del Comité de Ética en la Investigación en Seres Humanos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE – ESPE (CEISH-ESPE) mediante la Orden de Rectorado correspondiente, quienes toda vez designados ser reunirán y trabajarán en la elaboración del Reglamento Interno, con el que se remitirá la documentación para la aprobación del Ministerio de Salud Pública (...).";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2024-1526-M de 23 de julio de 2024, el Infrascrito dispone al Secretario General: "(...) disponer la elaboración de la orden de rectorado para la conformación del Comité de Ética en la Investigación en Seres Humanos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE – ESPE (CEISH-ESPE) (...).";

Que, es pertinente por efectos de orden legal proceder a la emisión de la orden de rectorado con las designaciones realizadas; pues, aquello permitirá el normal cumplimiento de las funciones asignadas al Comité de Ética en la Investigación en Seres Humanos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE – ESPE (CEISH-ESPE); y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir del 30 de julio de 2024, a los miembros del Comité de Ética en la Investigación en Seres Humanos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE – ESPE (CEISH-ESPE), el cual queda conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS PRINCIPALES:

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	FUNCIÓN
1.-	Abg. Darwin Omar Alulema Flores, PhD.	1002493334	Miembro Principal
2.-	Dra. Ana Patricia Jiménez Arias, PhD.	1713475364	Miembro Principal
3.-	Dra. Thelvia Isabel Ramos Gómez, PhD.	1753960028	Miembro Principal
4.-	Med. Cesar Eduardo Salazar Yáñez, Mgtr.	1714456009	Miembro Principal
5.-	Ing. Cristian Roberto Moncayo Espín, Mgtr.	1713766929	Miembro Principal
6.-	Lcda. Ana Cristina Díaz Cevallos, Mgtr.	1722416565	Miembro Principal
7.-	Ing. Magaly Germania Granda Valencia	0705009827	Miembro Principal

MIEMBROS SUPLENTE:

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	FUNCIÓN
1.-	Abg. Carla Marissa Barriga Toledo, Mgtr.	1719701714	Miembro Suplente
2.-	Bqf. Anabell Del Rocío Urbina Salazar, PhD.	1804154217	Miembro Suplente
3.-	Dra. Alicia Mariferanda Zavala Calahorrano, PhD.	1710789056	Miembro Suplente
4.-	Ing. Andrea Lourdes Rodríguez Cabezas, Mgtr.	1716074560	Miembro Suplente
5.-	Ing. Fernanda Dessire Toscano Recalde, Mgtr.	1723304182	Miembro Suplente
6.-	Lcda. Lena Ivannova Ruíz Rojas, PhD.	1102967781	Miembro Suplente
7.-	Ing. Josué Abraham Barros Velásquez	1722818927	Miembro Suplente

Art. 2.- Designar al Med. Cesar Eduardo Salazar Yáñez, Mgtr., como Presidente del Comité de Ética en la Investigación en Seres Humanos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE – ESPE (CEISH-ESPE)

Art. 3.- Designar al Abg. Darwin Omar Alulema Flores, PhD., como Secretario del Comité.

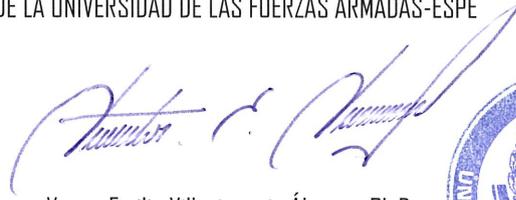
Art. 4.- Los miembros del Comité de Ética en la Investigación en Seres Humanos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE-ESPE (CEISH-ESPE), deberán cumplir con sus atribuciones y responsabilidades de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. 00005 – 2022 de 29 de julio de 2022 del Ministerio de Salud Pública, y demás normativa correspondiente.

Art. 5.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Miembros del Comité de Ética en la Investigación en Seres Humanos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE – ESPE (CEISH-ESPE). Y para conocimiento: Rectorado y Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 29 de julio de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/MGAV/JJIA/MADLTP

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-193-ESPE-a-1, de fecha 29 de julio del 2024, consta de tres (03) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 30 de julio de 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE